



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAYANGOS

La Junta Vecinal de Gayangos (Merindad de Montija-Burgos), en sesión celebrada el 9 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal del suministro de agua potable.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para su exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional.

Quedando la ordenanza modificada en sentido de que la cuota fija del agua queda en 50 euros anuales.

La presente ordenanza fiscal modificada, aprobada por la Junta Vecinal de Gayangos en sesión celebrada el 9 de marzo de 2014, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Gayangos, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Emilio Fernández Fernández